

Julio 2022

VIOLENCIA POLÍTICA POR MOTIVOS DE GÉNERO EN LAS ELECCIONES 2021

-Monitoreo en redes sociales-



Dirección General de Igualdad
Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria

Julio 2022

VIOLENCIA POLÍTICA POR MOTIVOS DE GÉNERO EN LAS ELECCIONES 2021

- Monitoreo en redes sociales -

Encontrá todas nuestra iniciativas en:

<https://genero.hcdn.gob.ar/>

dgigualdad@hcdn.gob.ar - dgenero@hcdn.gob.ar



ÍNDICE

I. Introducción	6
II. Objetivos	6
III. Fundamentación	7
IV. Metodología	12
V. Tipología de análisis.....	13
VI. Resultados del monitoreo	17
Elecciones generales 2021: hallazgos	
VII. Conclusiones	29
VIII. Normativa	31
IX. Bibliografía	31
X. Anexos	33

I. INTRODUCCIÓN

Violencia política por motivos de género en las elecciones 2021

Este informe reflexiona sobre la violencia política por motivos de género en Argentina, en general, y en particular, en medios digitales. Tiene por objetivo visibilizar y aportar a su conceptualización a partir de casos reales, del tipo y modalidad de violencia política por motivos de género incluidos en la Ley 26.485.

Relevamos y analizamos información relativa a la campaña electoral 2021 que fue la primera en la que este tipo y modalidad de violencia pública-política se encontraba legislada. Identificamos y clasificamos las manifestaciones de esta violencia en relación a las candidatas a diputadas nacionales en nuestro país.

Concretamente, realizamos un monitoreo de la red social Twitter de 104 candidaturas de todo el país, 73 candidatas y 31 candidatos con el objetivo de identificar la particularidad de esta problemática y comparar qué sucede con los candidatos.

El presente trabajo es parte de un proyecto sobre visibilización e indagación en torno a la violencia política por motivos de género que venimos llevando adelante desde el Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria de la Dirección General de Igualdad de la Cámara de diputados y diputadas de la Nación desde la segunda parte del año 2021. Ha consistido en una campaña de visibilización de la violencia política en las semanas previas a las elecciones primarias y generales y en el monitoreo y análisis que presentamos aquí.

Para el proceso de monitoreo contamos con la colaboración de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el Observatorio de Derechos Humanos, Género y Diversidad de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca y el Observatorio de Géneros y Derechos Humanos del Senado de la Provincia de Entre Ríos.

6

II. OBJETIVOS

Objetivo general:

Clasificar y analizar el modo en el cual es ejercida, en redes sociales, la *violencia política por motivos de género*, como tipo y modalidad de la Ley N° 26.485, en relación con las candidatas a diputadas nacionales que participaron en las elecciones legislativas del año 2021.

Objetivos específicos:

- › Reconocer los comentarios de violencia política por motivos de género en redes sociales.
- › Clasificar los tipos y formas en los que se manifiesta la violencia política por motivos de género en redes sociales.

III. FUNDAMENTACIÓN

Con el propósito de enmarcar el fenómeno de la violencia política por motivos de género hemos consultado una serie de documentos, entre ellos la Ley Modelo Interamericana¹, informes del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), de la Unión Interparlamentaria (UIP) y del Observatorio Julieta Lanteri, el Plan de Acción contra las Violencias 2020-22 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, el mapa interactivo de ParlAmericas que compila testimonios y propuestas de líneas de acción a nivel regional. También contamos con testimonios de trabajos previos que, desde la HCDN, se han realizado, con encuestas y entrevistas a distintas diputadas en el marco de un proyecto de cooperación con Eurosocial+ entre la HCDN y el Ministerio del Interior. Además de relatos de concejalas de distintas partes del país recogidos por la Dirección de Extensión Legislativa en cuestiones de mujeres y disidencias de la Dirección General de Igualdad de la HCDN durante las capacitaciones del programa Perspectiva de Género para Legislar con Equidad, llevadas adelante desde 2020.

Buscamos por un lado, fundamentar teórica y normativamente nuestro trabajo y por el otro lado, conceptualizar las formas de aparición y manifestación de la violencia política contra las mujeres y personas LGTBIQ+ y sus implicancias particulares, **entendiendo que se trata de un tipo de violencia que busca limitar y restringir su participación en el espacio público-político, en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, en los espacios de toma de decisión y fundamentalmente, en el derecho a una vida libre de violencias.** No obstante esto, se pone de manifiesto que se trata de una violencia generalmente invisibilizada y naturalizada, por ello, hemos decidimos sistematizar los testimonios recabados y conceptualizaciones halladas en la bibliografía y publicaciones consultadas.

A nivel regional contamos con la **Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política.** Esta ley fue promovida por el **Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém Do Pará (MESECVI)** en 2016. Se trata de una propuesta de legislación que los

¹ Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, OEA, MESECVI: <https://www.iknowpolitics.org/sites/default/files/leymodelovioleneciapolitica-es.pdf>

Estados pueden incorporar a su marco normativo interno. Uno de los objetivos de esta ley es “coadyuvar en el proceso de armonización de la Convención de Belém do Pará con los marcos jurídicos nacionales en materia de violencia contra las mujeres en la vida política.” (p. 10)

En su **Artículo 3, define la violencia política** contra las mujeres, estableciendo que:

“Debe entenderse por ‘violencia contra las mujeres en la vida política’ cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga **por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos.**² La violencia contra las mujeres en la vida política puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica” (p. 25).

Así, el prólogo de la ley precisa que: “esta violencia se produce por el hecho de ser mujer y participar en el espacio público y político, teniendo presente que no es el espacio físico donde se realiza la violencia el que la define, sino las relaciones de poder que se producen en ese espacio.” (p. 14)

Además, es importante destacar que “para efectos de esta Ley Modelo, es relevante el concepto de **‘vida pública y política’** que desarrolla la **Recomendación número 23 del Comité CEDAW**, según la cual, la vida política y pública de un país es un concepto amplio. Se refiere al ejercicio del poder político, en particular, al ejercicio de los poderes legislativo, judicial, ejecutivo y administrativo. El término abarca todos los aspectos de la administración pública y la formulación y ejecución de la política en los niveles internacional, nacional, regional y local; y abarca también muchos aspectos de la sociedad civil y de las actividades de organizaciones, como son los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones profesionales o industriales, las organizaciones femeninas, las organizaciones comunitarias y otras organizaciones que se ocupan de la vida pública y política.” (p. 10)

8

Según ELA, “para ser calificados dentro de la categoría de violencia política contra las mujeres es necesario que los actos cumplan con dos condiciones: por un lado que se trate de acciones que estén dirigidas hacia mujeres por el hecho de serlo o que la conducta las afecte de manera desproporcionada; y por otro que su objetivo o resultado sea impedir total o parcialmente a las mujeres gozar de sus derechos políticos.” (2018: 8) Así, **la violencia política por razones de género se puede ejercer de manera individual pero conlleva un mensaje que es social**, y va dirigido a todo el colectivo de políticas o que aspiran a serlo con el objetivo de disciplinarlas; por ello, algunas teóricas lo consideran un “delito mensaje”, ya que su impacto se extiende al conjunto de las mujeres más allá de aquellas que son directamente afectadas (Krook y Restrepo Sanín 2016a: 140).

² Todos los destacados nos pertenecen, excepto que se indique lo contrario.

Asimismo, la Ley Modelo también distingue los **ámbitos** en los que puede ocurrir la violencia en la vida política, como son el ámbito privado o familiar, que puede darse cuando la pareja impide o condiciona el voto de la mujer o la participación en la vida pública; el ámbito público, refiriéndose a la violencia que puede ocurrir, por ejemplo, en un partido político, una asociación vecinal o a través de un medio de comunicación; y en el ámbito estatal, como es el caso de la violencia perpetrada por personas que ocupan cargos de gobierno.

Nuestro país incorporó, en el año 2019, a través de la **Ley N° 27.533**, este tipo y modalidad de violencia pública-política a la **Ley N° 26.485** “de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”. En la definición de violencia contra las mujeres del **Artículo 4** se incorpora la afectación a la participación política. Asimismo, en el **Artículo 5** se incorpora a los **tipos**: “Política: La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones.” Mientras que en el **Artículo 6**, se agrega la **modalidad**: “Violencia pública-política contra las mujeres: aquella que, fundada en razones de género, mediando intimidación, hostigamiento, deshonra, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando o menoscabando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres, pudiendo ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política, tales como instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales, medios de comunicación, entre otros.”

A nivel subnacional las concejalas representan el 40% sobre un total de 9800 bancas en todo el país, según un informe del año 2021 del Ministerio del Interior.³ Es importante tomar este dato ya que existe consenso entre los diversos trabajos que analizan este tipo de violencia, en que **es en los territorios -municipios o concejos deliberantes- donde se ejerce diferencialmente violencia política contra las mujeres**. Basta para ello tomar los casos de las concejalas asesinadas en Bolivia. A una de ellas, Juana Quispe, la OEA incluye en la dedicatoria de la Ley Modelo. La violencia política es considerada una forma de “contragolpe” (*backlash*) respecto de la mayor participación de las mujeres en la vida pública y el acceso a derechos desde los años 90 a la actualidad (Krook, 2016). Es decir, esta violencia que aparece cuando la cantidad de mujeres aumenta en la vida política se da como una respuesta al hecho de haber “sobrepasado” el “cupos femenino tolerable” para el antropocentrismo.

La incursión de las mujeres, lesbianas, travestis y personas trans en la vida

³ Ministerio del Interior. Subsecretaría de Asuntos Políticos. 2021. Informe sobre paridad en Argentina. Relevamiento Federal de Concejos Deliberantes, pp. 28-29. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/interior/subsecretaria-de-asuntos-politicos>

pública representa un reto para las creencias y prácticas sedimentadas respecto a la política como un dominio masculino. Los varones que expresan la mayor hostilidad, tienden a defender más vigorosamente roles tradicionales de género, recurriendo a la violencia por motivos de género para superar sentimientos de inseguridad y retomar su sentido de poder y control.

Las investigadoras Krook y Restrepo Sanín (2016) señalan la importancia de visibilizar la violencia política contra las mujeres, diferenciándola de la violencia política que en términos generales se ha rutinizado en el ámbito político.

Coincidimos con el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2021), quienes plantean que “la violencia por razones de género en la política es un fenómeno que afecta la participación tanto de mujeres como de personas trans y travestis. No obstante, contamos aún con poca información sobre cómo se manifiesta e impacta en las trayectorias políticas de trans y travestis porque aún se encuentran muy excluidas del ámbito político. Su llegada a puestos de decisión y visibilidad en la política es incipiente y los obstáculos más difíciles que enfrentan tienen más que ver con la exclusión sistemática que tienen en la sociedad. Por ello, si bien buscamos visibilizar que la violencia política afecta a todas las identidades feminizadas, no lo hace por igual y resta investigar qué sucede particularmente con las experiencias de trans-travestis”.

Los hallazgos de investigaciones citadas demuestran que hay prácticas de violencia política que se ejercen con distinción de género porque presentan un particular resarcimiento, mayor frecuencia y se producen de manera más extendida en los distintos espacios que se transitan con el objetivo de desvalorizar, silenciar y anular la participación política de mujeres y personas travestis y trans.

10

Detrás de este tipo de violencia, el mensaje a las mujeres y a la sociedad de que ellas “como grupo no deben participar en la política” (Krook y Restrepo Sanín 2016b: 472). Las autoras citadas explican que **el concepto “no abarca todos los actos de violencia experimentada por las políticas, sino agresión, coacción e intimidación de las mujeres como actores políticas, porque son mujeres”** (Krook y Restrepo Sanín 2016b: 469).

“Cuando las mujeres políticas son atacadas solamente por sus ideas políticas no es un caso de violencia contra las mujeres en política. Sin embargo, la ambigüedad se hace evidente cuando **la manera de atacarlas es a través del uso de estereotipos de género, enfocándose en sus cuerpos y los roles tradicionales, principalmente como madres y esposas, lo cual niega o socava su competencia en la esfera política.** La violencia por motivos de género en política tiene importantes similitudes con los delitos de odio.” (2016a: 139)

“Los impactos de la violencia política producen consecuencias no solo en las trayectorias individuales de quienes participan en política sino que perpetúan

una relación desigual entre los géneros y la política como herramienta de diálogo, incidencia y cambio social. Se tiñe la discusión política de comportamientos que tienen más que ver con un ejercicio de control y poder que de debate y construcción democrática. [...] **no es un ‘juego’ lo que está en juego en el campo político, sino la legitimidad misma de un sistema democrático y representativo**” (ELA 2021).

Como **antecedente** directo del presente informe existen trabajos a escala internacional. Referimos aquí al boletín temático de la Unión Interparlamentaria titulado **Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres parlamentarias** (2016). Allí identifican, entre otros factores, que “las parlamentarias que defienden activamente los derechos de las mujeres y que desarrollan sus actividades en contextos nacionales de inseguridad general o en países en los que existe una clara reticencia con respecto a los derechos de las mujeres están más expuestas a todas las formas de violencia.” (UIP 2016: 7) Incluso señalan que los **factores que agravan** las manifestaciones de violencia política dirigida a las parlamentarias son: **pertenecer a la oposición, a un grupo minoritario y/o ser joven.**

Por otro lado, a nivel nacional existe un informe del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) publicado en el año 2018 titulado **Violencia política contra las mujeres. Experiencias en primera persona**, allí un 98% respondió afirmativamente ante la pregunta sobre la percepción de factores que disuaden a las mujeres a participar en política. Este trabajo es especialmente relevante ya que se trata de uno de los pocos estudios que dan a conocer datos fehacientes basados en evidencia empírica sobre la violencia de género pública-política.

Hay consenso en que las **redes sociales** son ámbitos propicios para el ejercicio de la violencia política y que amplifican este fenómeno. La Unión Interparlamentaria señala que “los medios sociales se han convertido en el ámbito principal donde se ejerce violencia psicológica contra las parlamentarias” (2016: 6), inscripto en un contexto de aumento de la violencia contra las mujeres en medios digitales. Esto se debe a que “es fácil difundir a gran escala fotomontajes con connotaciones sexuales y con fines difamatorios o humillantes si se actúa a distancia y amparándose en el anonimato.” (UIP 2016: 4) Además, “a menudo resulta difícil impedir o detener la difusión de esos mensajes amenazadores, y más aún identificar y enjuiciar a sus autores. [...] Las amenazas que circulan en los medios sociales pueden tener un efecto dominó y exponencial.” (UIP 2016: 5)

No obstante, otras investigadoras señalan que también “las redes sociales pueden ser especialmente poderosas para que la ciudadanía, de manera individual y colectiva, exponga actos de violencia y consiga apoyo para proyectos que empoderen a las mujeres en política.” (Krook y Restrepo Sanín 2016a: 154)

Otro antecedente es el informe realizado por la Fundación Friedrich Ebert Stiftung (FES), FUNDECO, y el Observatorio de la violencia contra las mujeres en política “Julieta Lanteri” en 2019, basado en los resultados de la **Primera Encuesta Nacional sobre las mujeres en política que impulsaron**, titulado **No**

son las reglas, es violencia. Se basó en 517 casos de legisladoras nacionales, provinciales, funcionarias públicas, referentas de partidos políticos y mujeres políticas, de organizaciones sociales, sindicales y estudiantiles con un carácter federal, evidencian que: “el 90% de las mujeres encuestadas percibe haber sufrido algún tipo de violencia en el ámbito político”. Mientras que las principales manifestaciones de esta violencia que señalan 9 de cada 10 mujeres encuestadas son: distribución desigual del trabajo político y del uso de la palabra; horarios de las reuniones y de los actos políticos que no contemplan las realidades de las mujeres con tareas de cuidado familiar; ridiculización; falta de convocatoria a reuniones y actividades; difusión información personal para dañar su imagen.

En este sentido, al igual que el informe de ELA anteriormente citado, **la violencia psicológica es el tipo más vivenciado por las mujeres en política.** Además, señalan que **las redes sociales y los medios de comunicación son espacios particularmente propicios para la aparición de violencia simbólica.** En cuanto a las amenazas por redes sociales, el informe señala que “si la violencia hacia las mujeres en política está poco visibilizada, esta manifestación particular lo está aún más; se esconde a través de perfiles falsos, trolls, comentarios anónimos, utilizados como soporte del disciplinamiento hacia las mujeres, propagando una pedagogía de la desigualdad, que nos condena por ser mujeres para menospreciar nos como actoras políticas” (FUNDECO et al. 2019: 15).

Mientras que el trabajo más reciente es el informe del Observatorio de las violencias de género “Ahora que sí nos ven” titulado **Violencia política en Twitter. Análisis de las manifestaciones de violencia política ejercida hacia precandidatas a diputadas nacionales en el marco de la campaña electoral de las PASO 2021,** que sintetiza los hallazgos del monitoreo realizado durante dos meses sobre las cuentas de Twitter de cinco precandidatas a diputadas nacionales cabezas de lista de dos distritos y diversos espacios políticos. Allí realizan una clasificación del tipo de comentarios agresivos que las candidatas recibieron y mapean las palabras más usadas en dichos comentarios. Señalan: “Encontramos que en gran parte de los tweets lxs agresores deslegitiman las opiniones de las propietarias de las cuentas analizadas por su condición de mujer”, además “en todas las personalidades analizadas se han encontrado comentarios sexuales o misóginos.” (AQS NV 2021: 22)

IV. METODOLOGÍA

Realizamos un monitoreo en redes sociales de candidaturas en todo el país durante las últimas dos semanas de la campaña electoral previas a la veda electoral, desde el 29 de octubre a las 00.00 horas al 12 de noviembre a las 23.59 horas del año 2021. Teniendo en cuenta que fue la primera campaña con legislación vigente sobre violencia política, seleccionamos las cuentas de Twitter de 101 candidatas y candidatos, mientras que en una sola provincia

monitoreamos la red social Facebook de tres candidaturas⁴.

De un total de 104 candidaturas, 73 fueron mujeres mientras que 31 fueron varones (ANEXO I). Esta selección obedeció a nuestro interés particular de registrar y analizar cómo se expresa diferencialmente la violencia política recibida por mujeres respecto de aquella que reciben los varones en política.

Según la cantidad de bancas que renueva cada distrito electoral, teniendo en cuenta el tamaño de los distritos y la representación de los diversos partidos políticos (ANEXO II), procuramos monitorear a aquellas candidatas y candidatos de todas las provincias que estuvieran en lugares expectables de las listas electorales, en base a los resultados de las elecciones de 2019, según lo obtenido por cada fuerza política en esa jurisdicción. Asimismo, en aquellos distritos con listas competitivas encabezadas por mujeres, monitoreamos terceras fuerzas políticas.

Se consideró a la provincia de Buenos Aires como distrito grande, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe como distritos medianos y al resto como distritos pequeños.

En un primer momento, elaboramos nuestra tipología de análisis (ver infra punto V) que nos permitió distinguir categorías para clasificar a posteriori cada comentario con violencia política por motivos de género, segmentándolos según tipo y modalidad. En un segundo momento, después de haber recolectado todos los comentarios, nos abocamos a realizar un doble chequeo del material recabado analizando cualitativamente cada una de las manifestaciones. Finalmente, realizamos un análisis cuantitativo de los resultados arrojados en cada categoría analítica elaborada para este estudio.

V. TIPOLOGÍA DE ANÁLISIS

Para la realización del presente análisis construimos una tipología que combina definiciones de algunas manifestaciones de violencia política por motivos de género que trae la Ley Modelo Interamericana (pasibles de acontecer en medios digitales), junto con los actos descritos por la Ley N° 26.485 incorporados dentro de la modalidad de violencia pública-política (TABLA 1).

La presente tabla define los actos de violencia en el ámbito público-político, los vincula con los tipos de violencia que cada uno implica y describe las manifestaciones concretas del fenómeno, acompañándolo con ejemplos.

⁴ El Observatorio de Derechos Humanos, Género y Diversidad de la Cámara de Diputados de Catamarca solicitó monitorear la red social Facebook de las candidatas y candidatos de su provincia, ya que consideraron que Twitter no era utilizado para la difusión de la campaña electoral y la interacción digital.

Actos de violencia política por tipos de violencia y sus manifestaciones



ACTO	TIPOS DE VIOLENCIA	MANIFESTACIONES	EJEMPLO
Acoso sexual	Física/psicológica /sexual	<i>Realicen proposiciones [...] o invitaciones no deseadas, de naturaleza sexual, que influyan en las aspiraciones políticas de la mujer</i>	<p>“Que buena que estas ” (informe ELA redes)</p> <p>“La diputada con más cabeza y más linda del parlamento sin duda!!!” (ELA, 2019)</p> <p>“Hola hermosa yo te sigo asta (sic) la luna, jajaja buen finde” (ELA, 2019)</p> <p>“te sigo solo para pajearme las propuestas tuyas son una cagada, jajaja” (ELA, 2019)</p> <p>“Chupate una pija taradaaaaaa” (ELA, 2019)</p> <p>“Vale, DePUTAdA” (ELA, 2019)</p>
Amenaza o intimidación	Física/psicológica /simbólica	<i>Amenacen, asusten o intimiden en cualquier forma a una o varias mujeres y/o a sus familias, y que tengan por objeto o resultado anular sus derechos políticos, incluyendo la renuncia al cargo [...] que postulan;</i>	<p>“Cuidado conmigo que reacciono”. (FUNDECO at al. 2019)</p> <p>“Palo y palo para el zurdaje” (ELA, 2019)</p> <p>“Más vale que hagan las cosas bien, yo los vote, porque si no te saco el bigote gato y a vos también flaca” (ELA, 2019)</p> <p>“Que paja que no legalizaron el aborto el día que naciste” (ELA, 2019)</p> <p>“No hiciste un pomo. Me parece que vas presa.” (ELA, 2019)</p> <p>“Alguien que le meta en el baúl de un falcon por favor”</p> <p>“Al final Videla no hizo un buen trabajo al parecer, le quedaron bastante en el camino”</p> <p>“Una bomba ahí en medio y reciclamos toda la basura junta. OMG”</p> <p>“Te voy a violar a vos y a tus hijas.” (Eurosocial-HCDN)</p>

ACTO	TIPOS DE VIOLENCIA	MANIFESTACIONES	EJEMPLO
Descrédito o persecución	Simbólica/ psicológica	<i>Difamen, calumnien, injurien o realicen cualquier expresión que denigre a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública y/o limitar o anular sus derechos políticos;</i>	<p>“No la voto por lesbiana.” (ParlAmericas)</p> <p>“Esa cirugía mal echa esta pagada con toda nuestra plata” (ELA, 2019)</p> <p>“Qué asco me da, solo verla me asusta” (ELA, 2019)</p> <p>“Vergüenza ajena esta gnomo!” (ELA, 2019)</p> <p>“Pankeke funcional a los choritos... tuerta de mierda” (ELA, 2019)</p> <p>“Sos un mamarracho político” (ELA, 2019)</p> <p>“Que onda con esa cara mariu? JAJA alto caballo” (ELA, 2019)</p> <p>“Uh esta es abortista no la voto ni aunque me paguen” (ELA, 2019)</p> <p>“Ridicule feminaze detectade” (ELA, 2019)</p> <p>“Feminazi de mierda” (ELA, 2019)</p> <p>“Que mentirosa, por Dios” (ELA, 2019)</p> <p>“Pobre mina...hace cualquiera con tal de estar prendida y cobrar de arriba” (ELA, 2019)</p> <p>“Sabés por qué se te seca? Porque sos imponible. Negre sucie”(ELA, 2019)</p> <p>“Sos impresentable, además de la concha, tenes seca la cabeza” (ELA, 2019)</p> <p>“Como le diste al porro hoy?” (ELA, 2019)</p> <p>“Aires profundos por la nariz, jajaj, ya bueno e periquito” (ELA, 2019)</p> <p>“te acomodaste montonera? te tiraron un puestito para seguir jodiendo?” (ELA, 2019)</p>
Descrédito	Psicológica	<i>Discriminen a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos, por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, licencia por maternidad o de cualquier otra licencia justificada, de acuerdo a la normativa aplicable;</i>	<p>“Mierda que está gorda la cosa” (la persona a la que va dirigida está embarazada) (ELA, 2019)</p>

ACTO	TIPOS DE VIOLENCIA	MANIFESTACIONES	EJEMPLO
Hostigamiento/ intimidación	Económica y patrimonial/ simbólica	<i>Dañen en cualquier forma elementos de la campaña electoral de la mujer, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad;</i>	Imágenes trucadas de las piezas de la campaña (tipo memes o fake news) de candidatas en situaciones obscenas o ridiculizándolas, por ejemplo.
Deshonra/ intimidación/ hostigamiento/ persecución	Psicológica/ simbólica/ sexual	<i>Divulguen imágenes, mensajes o revelen información personal de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, por cualquier medio físico o virtual, en la propaganda político-electoral o en cualquier otra que, basadas en estereotipos de género transmitan y/o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública y/o limitar sus derechos políticos;</i>	A una diputada le hicieron una campaña en Twitter con el #ViejaChota (Eurosocial-HCDN) "Sos la esposa/amante/gato de..." (ELA, 2018) " Esta no sirve para nada porque es soltera" (HCD) "Loca divorciada" (Eurosocial-HCDN) "Ridícula, mirá cómo te vestís, das vergüenza!" (FUNDECO et al. 2019)
Des crédito/ hostigamiento	Simbólica/ psicológica	<i>Restrinjan el uso de la palabra de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, impidiendo el derecho a voz, de acuerdo a la normativa aplicable y en condiciones de igualdad;</i>	"Que mierda podés saber de la vida pendeja!! Das asco" (ELA, 2019) "Aprende a lavarte la bombacha y después habla de política... Sos un ente. C. S." (ELA, 2019) "Quieres ser presidenta y solo hablas de aborto legal" (ELA, 2019) "Desequilibrada, mirá lo que decís! Seguro estás menstruando" (HCDN) "PERO NENA ANDA A LA FACULTAD NO SABES NI HABLAR" (ELA, 2019) "Burra" (ELA, 2019) "De terminar el secundario ni hablemos??" (ELA, 2019) "Cuando aportes 10 años de impuestos vas a poder hablar" (ELA, 2019)



RESULTADOS **del monitoreo**

ELECCIONES GENERALES 2021: HALLAZGOS

En una primera instancia recopilamos lo observado y elaboramos una publicación preliminar de los datos obtenidos. En ella detallábamos que de un total de 3602 comentarios con violencia de género⁵, un 65% correspondía a descrédito o persecución con base a estereotipos de género, un 20% a divulgación de imágenes o mensajes que revelen información íntima, 6% a hostigamiento que restrinjan el uso de la palabra, 3% a amenazas, 2,5% imágenes o mensajes que dañen los elementos de la campaña electoral y un 3,5% a acoso sexual.

Es importante señalar que si bien en nuestra tipología contamos con

siete categorías de análisis, según los resultados obtenidos, para la categoría actos de *descrédito* que “*discriminen a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos, por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, licencia por maternidad o de cualquier otra licencia justificada, de acuerdo a la normativa aplicable*”, no se hallaron comentarios. Por este motivo, contabilizamos solo seis categorías relevantes para el análisis.

Luego ajustamos la pertenencia de cada comentario a la categoría de análisis pertinente. Por lo que excluimos, por un lado los comentarios correspondientes a expresiones de descrédito en general y, por otro, comentarios que no redundaban en violencia. Así, analizamos un total de 1124 comentarios.



MANIFESTACIONES

65 %

DESCRÉDITO O PERSECUCIÓN
CON BASE EN ESTEREOTIPOS
DE GÉNERO

20 %

DIVULGACIÓN DE IMÁGENES
O MENSAJES QUE REVELEN
INFORMACIÓN ÍNTIMA

6 %

HOSTIGAMIENTO QUE
RESTRINJA EL USO DE
LA PALABRA

3 %

AMENAZAS

2,5 %

IMÁGENES O MENSAJES QUE
DAÑEN LOS ELEMENTOS DE
LA CAMPAÑA ELECTORAL

3,5 %

ACOSO SEXUAL

**CON EL OBJETIVO DE LIMITAR O ANULAR LOS DERECHOS POLÍTICOS
DE LAS CANDIDATAS**

⁵ Es pertinente señalar la existencia de la figura de *community managers* que son los responsables de velar por la imagen de las candidatas online, administrando sus cuentas. Esto hace que con frecuencia filtren o eliminen, en muchos casos, los mensajes violentos con el objetivo de que las candidatas se vean afectadas en la menor medida posible por esta violencia (ELA, 2019). Por lo tanto, escapa a nuestro análisis la posibilidad de que la totalidad de comentarios constatados tenga algún tipo de sesgo o filtro previamente aplicado.

Desagregamos la categoría de *descrédito* puesto que hallamos una pluralidad de expresiones que corresponden a manifestaciones de violencia política en general, pero no siempre con base en estereotipos de género. Por ejemplo, podemos diferenciar un comentario insultante como *“Chanta, mentirosa. (...) ¿Qué pasó con los aportantes de 2017?”* en tanto una expresión de descrédito en general, de otro que manifiesta *“Por favor flaca... dedícate a la elaboración de fideos”* que tiene como trasfondo un estereotipo de mujer en tanto ama de casa, reducida a la esfera privada de la vida en el hogar y sus tareas domésticas que la volverían no apta para el mundo público donde sucede la política. De este modo a partir del análisis cualitativo, teniendo en cuenta la clasificación de las formas que toma la violencia política por motivos de género, desestimamos aquellos comentarios que tratan sobre descrédito en general y centramos el análisis en los comentarios que constituyen violencia política por motivos de género.

VIOLENCIA POLÍTICA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En un procesamiento posterior buscamos obtener una mayor precisión de los datos, situándolos geográficamente y analizándolos cualitativamente siguiendo la matriz clasificatoria.

› **Violencia política en twitter: un fenómeno de caba y de la provincia de buenos aires**

Siguiendo con el análisis, pudimos dar cuenta que el fenómeno de la violencia política en general y por motivos de género en particular, en Twitter, está delimitado geográficamente. Es decir, principalmente fue hallado en las

GRÁFICO 1

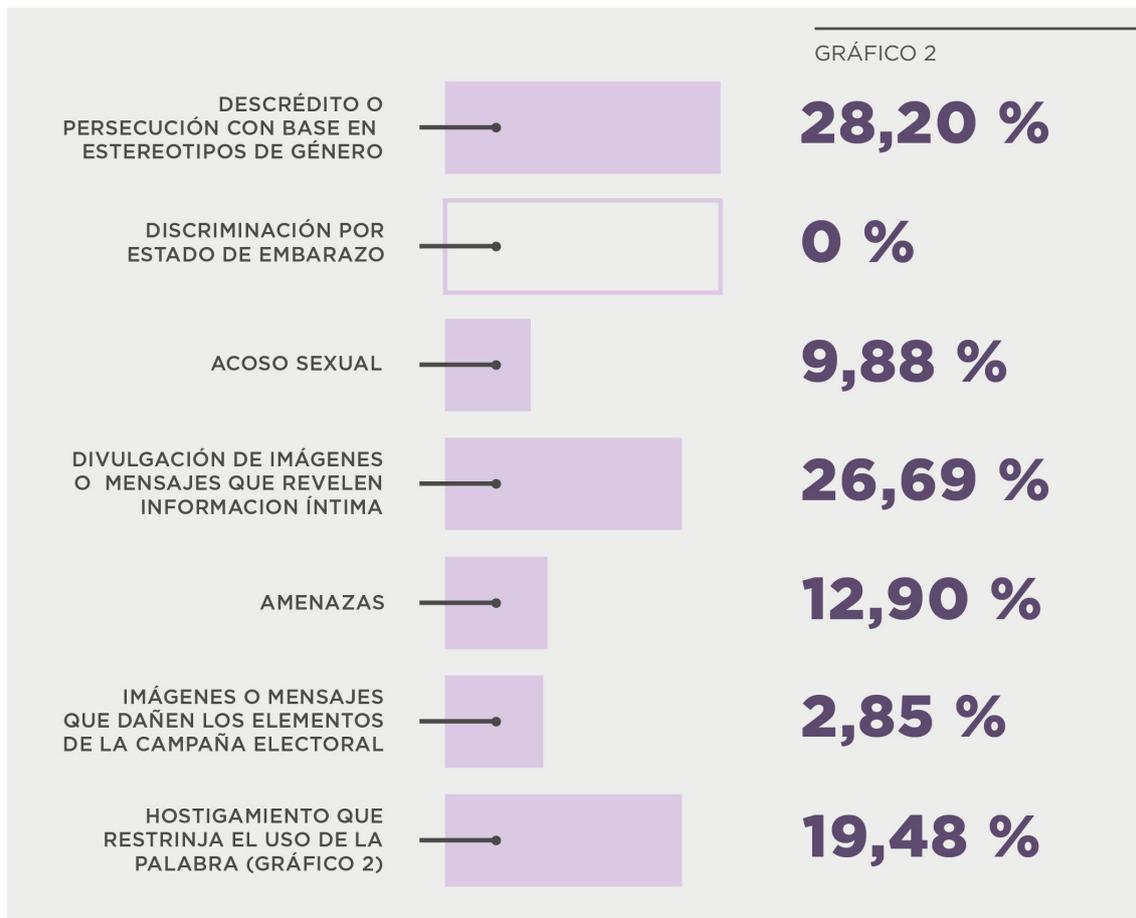
% DE COMENTARIOS CON VIOLENCIA POLÍTICA



candidatas que pertenecían a la CABA y Provincia de Buenos Aires. Por el contrario, el uso de Twitter para insultar a las políticas en otras provincias es casi nulo o muy minoritario, ya que allí las interacciones de personas usuarias en las cuentas de las candidatas son escasas comparativamente. Esto no significa que en esos lugares la violencia política por motivos de género no tenga lugar, sino que podría aparecer en otras redes y contextos políticos (GRÁFICO 1).

Así, los datos obtenidos fueron: 28.20% Descrédito o persecución con base a estereotipos de género; discriminación por estado de embarazo 0%; acoso sexual 9.88%; Divulgación de imágenes o mensajes que revelen

información íntima 26.69%; Amenazas 12.90%; Imágenes o mensajes que dañen los elementos de la campaña electoral 2.85%; Hostigamiento que restrinja el uso de la palabra 19.48%. (Gráfico 2)

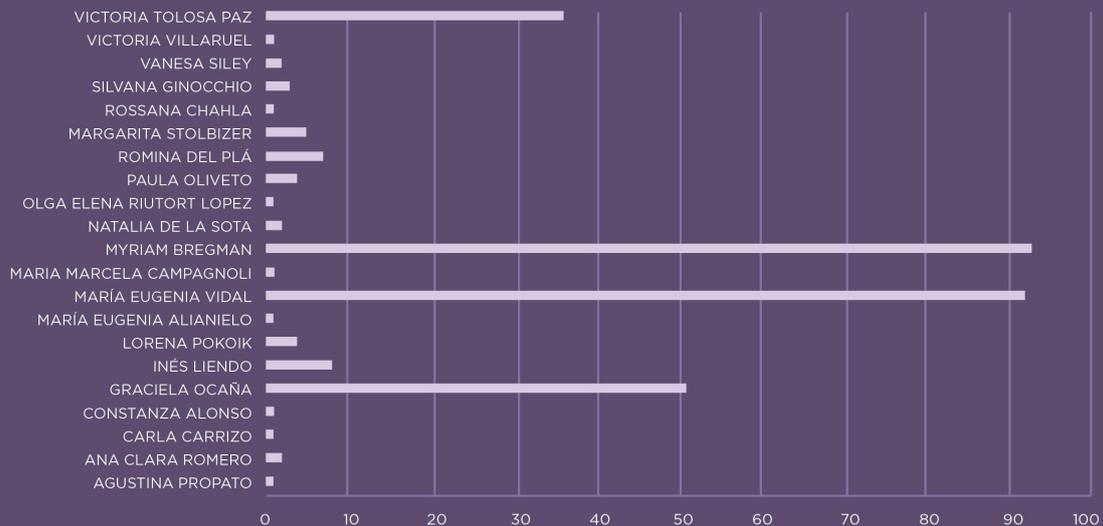


1) DESCRÉDITO EN BASE A ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Esta categoría que redunda en un tipo de violencia psicológica o simbólica fue la que más mensajes violentos recibió. Contiene un **28.20%** del total y se trata de un fenómeno que atraviesa transversalmente todo el arco político. Dimos cuenta de que la violencia política por motivos de género dirigida hacia las candidatas a diputadas nacionales es un fenómeno que trasciende las fronteras partidarias y

es vivenciada por las candidatas de todos los partidos políticos de manera transversal (GRÁFICO 3). Incluso por quienes no se consideran a sí mismas o se manifiestan públicamente como feministas o tienen en agenda derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+; aunque en concordancia con los antecedentes arriba mencionados (ELA, 2019), encontramos que los comentarios de violencia política por motivos de género recrudecen cuando la candidata es conocida públicamente por militar en favor de ideas feministas.

COMENTARIOS SOBRE DESCRÉDITO POR MOTIVOS DE GÉNERO POR CANDIDATA



ALGUNOS
EJEMPLOS
DESTACABLES
SON:

- “Mirala vos a la negra tilinga”
- “Cuán boluda puede ser una petisa feisima?”
- “Si al botox”
- “abor7era y blonda... nada ke re9resen7e menos”
- “Internate en lo de cormillot que cada día te inflas más como un globo”

2) DISCRIMINACIÓN POR ESTADO DE EMBARAZO

No hallamos comentarios con violencia política por motivos de género que puedas adscribirse a esta categoría.

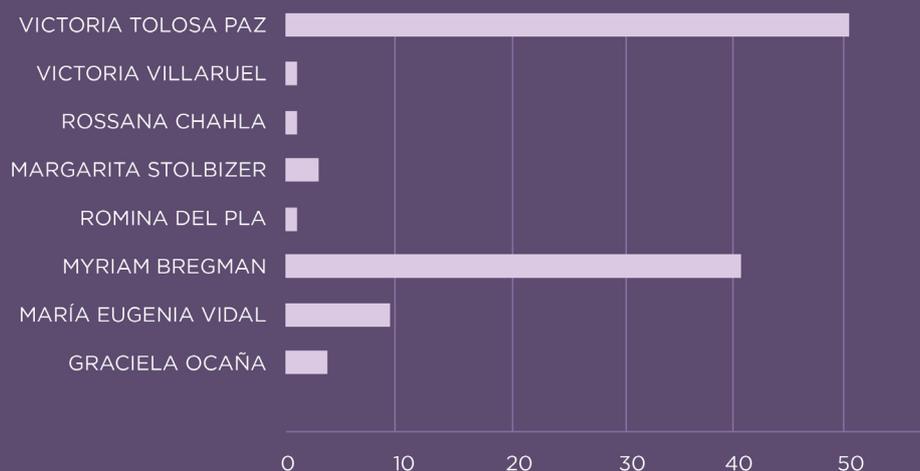
3) ACOSO SEXUAL

Otro de los descubrimientos que surgió del análisis cuantitativo de los datos, se dio en el caso de los comentarios con contenido de **acoso**

sexual, categoría en la cual el **99.1% de los comentarios están dirigidos a candidatas de CABA y PBA** y significan un **9.88%** del total. (GRÁFICO 4)

Estos comentarios con contenido de acoso sexual dirigido a las candidatas, por ser dirigidos a través de redes sociales, redundan en el tipo de violencia psicológica. En nuestra tipología son definidos como “proposiciones [...] o invitaciones no deseadas, de naturaleza sexual, que influyan en las aspiraciones políticas

COMENTARIOS TOTALES CON EXPRESIONES DE ACOSO SEXUAL POR CANDIDATA



ALGUNOS
EJEMPLOS DE
ESTA CATEGORÍA
SON:

- “Sobame la merluza golosa”
- “Miriam chupa pi bregman”
- “se viene el garche...falta poquito y los dedos en V en el culito”
- “Jajajaja Chup@melapij@ zurd@”
- “Te compramos vaselina o la quieres seca ??”

de la mujer”. Y, como se puede apreciar en el gráfico, también es un fenómeno transversal a las candidatas de todos los partidos políticos.

El caso de la violencia recibida por la primera candidata del Frente de Todos, en Provincia de Buenos Aires, Victoria Tolosa Paz destaca por sobre el resto. Muchos de los tweets cuyo contenido hemos clasificado como

acoso sexual se produjeron luego del comentario “en el peronismo siempre se garchó” (30/8/21)⁷ que fue utilizado mal intencionadamente por usuarios de las redes sociales. Posteriormente a este hecho, esta candidata recibió mayor cantidad de comentarios con contenido de violencia de género en general, muchos de acoso y otros de descrédito.

⁷ Para más información se sugiere visitar el siguiente enlace: <https://www.infobae.com/politica/2021/08/30/victoria-tolosa-paz-en-el-peronismo-siempre-se-garcho/>

4) DIVULGACIÓN DE IMÁGENES E INFORMACIÓN ÍNTIMA DE LAS CANDIDATAS

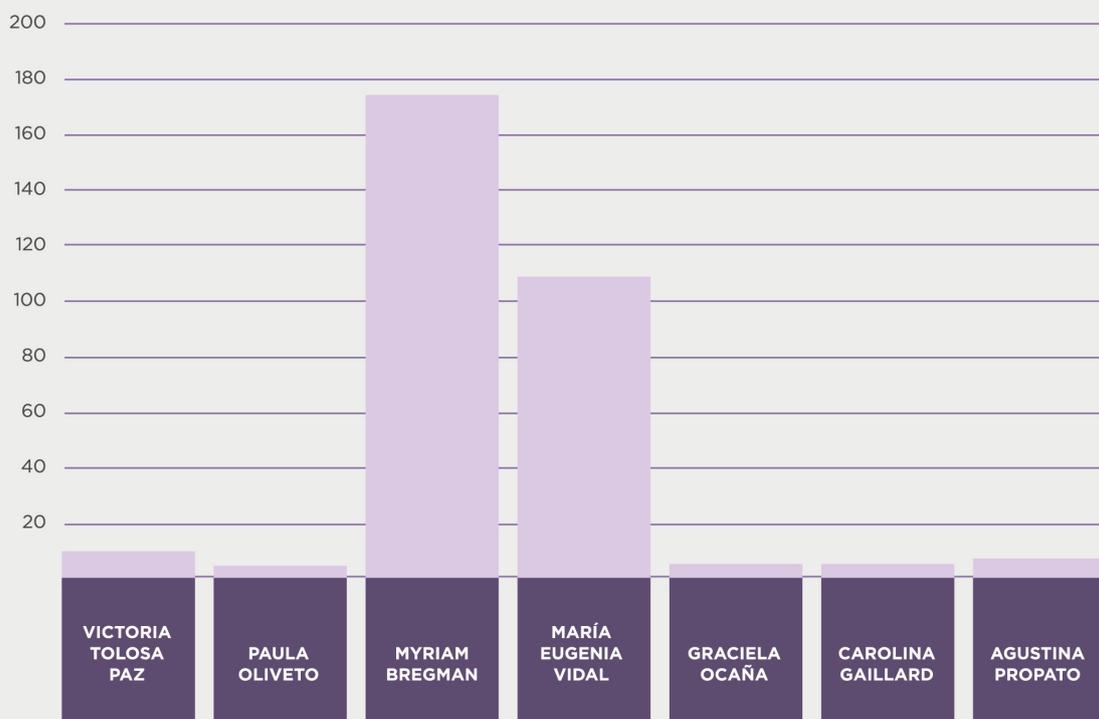
Este tipo de expresiones implican violencia psicológica y simbólica a través de actos de deshonra, intimidación, hostigamiento o persecución, significan un **26.69%** del total de comentarios hallados y son definidos como aquellas instancias en las cuales se “divulguen imágenes, mensajes o revelen información personal de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, por cualquier medio físico o virtual, en la propaganda político-electoral o en cualquier otra que, basadas en estereotipos de

género transmitan y/o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública y/o limitar sus derechos políticos.” Como se identifica en el gráfico, son principalmente Myriam Bregman y María Eugenia Vidal quienes reciben este tipo de comentarios.

En esta categoría es importante señalar la **utilización de memes o imágenes trucadas** en base a fotos de las candidatas que funcionan como burlas o imágenes ridiculizantes, un fenómeno propio y muy extendido en las redes sociales que redundan

GRÁFICO 5

COMENTARIOS SOBRE DIVULGACIÓN DE IMÁGENES E INFORMACIÓN ÍNTIMA DE LAS CANDIDATAS



en violencia de tipo simbólica y/o psicológica. Vemos, además, que de un total de 297 comentarios, 19 hacen alguna referencia a las parejas de las candidatas, 6,40% del total de la categoría. Vale la pena atender estas manifestaciones, puesto que entendemos que permite delimitar el fenómeno de la violencia política por motivos de género.

Además, otra forma de manifestación de la violencia política por motivos de género tiene que ver con el acoso sufrido por las candidatas en torno a comentarios que incluyen información personal y redundan en las llamadas **fake news** o noticias falsas. Para el caso, fueron llamativos los comentarios recibidos por Myriam Bregman que la acusaban de defender violadores, con particular saña, burlándose de sus ideas feministas y en el caso de María Eugenia Vidal el asedio permanente en comentarios sembraba dudas sobre la compra de un departamento. Este tipo de comentarios sistemáticos, que aparecen en publicaciones

DIVULGACIÓN DE IMÁGENES (Ejemplos gráfico 5)

- “Que bien defiende la Casta su señor Esposo”
- “Andate de shopping con el corrupto de tu marido y cerrar el orto”
- “Además de ser la esposa de Berni, quién mas de tu familia vive de la teta del pueblo? Hermanos? Hijos? Amigos? Lo vas”
- “Siempre capitalizan políticamente las desgracias, miserables. Hasta vos le soplaste el viudo a Débora Pérez Volpin”
- “Su candidatura solo se explica porque es la esposa del gobernador”

de cualquier tipo que hagan las candidatas son sumamente peligrosos porque **instalan información falsa que comienza a circular como verdadera y tienen por objetivo desprestigiar su imagen pública.** En este caso algunos ejemplos son las siguientes imágenes:

SINVERGÜENZA 100%



5) AMENAZAS O INTIMIDACIONES DIRIGIDAS A CANDIDATAS

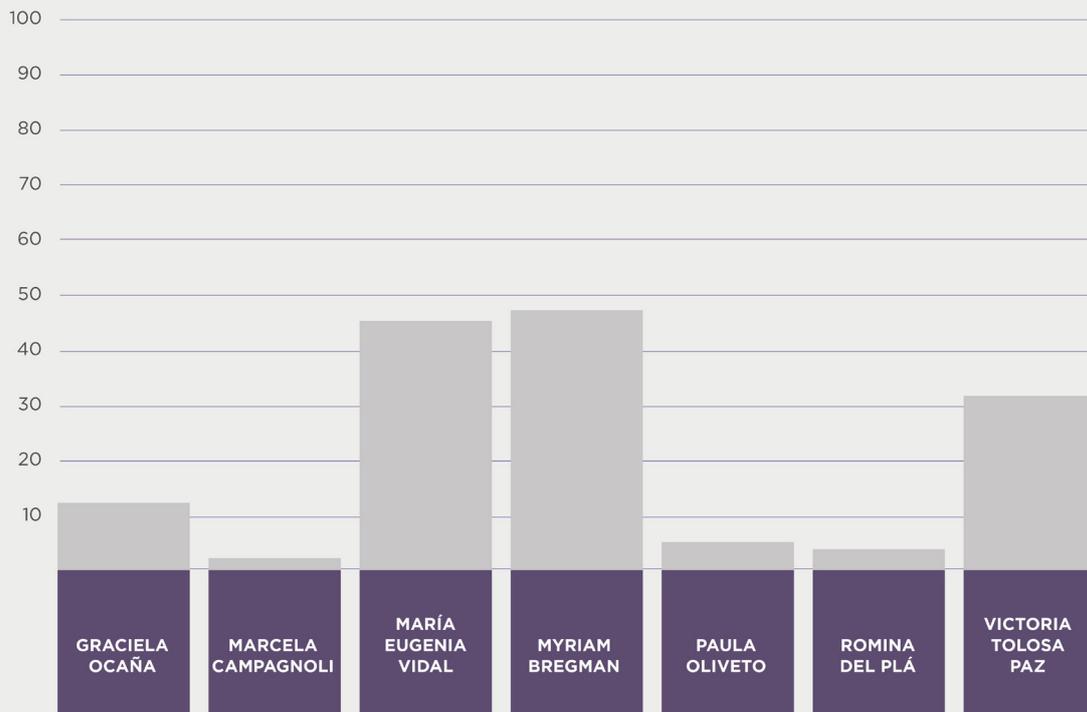
Los comentarios de contenido amenazante dirigidos hacia las candidatas son el **12.90%** del total y evidencian muy bien **el aspecto central de la violencia política por motivos de género en torno al objetivo de hacer desistir a las candidatas de su participación política.** Vemos que quien más recibe este tipo de comentarios es nuevamente Myriam Bregman, seguida por María Eugenia Vidal, Victoria Tolosa Paz y Graciela Ocaña, respectivamente.

COMENTARIOS CON AMENAZAS (gráfico 6)

- “Reventá Vidal!”
- “TIEMBLEN, ZURDOS, LA LIBERTAD AVANZA”
- “Reventá zurda irre recuperable, atragante comiendo chorizo vegano”
- “Te vamos a garchar en noviembre Vicky... no zafas”
- “Ahorra saliva hormiga negra van a tener que dar muchas explicaciones a la justicia (...) Sin verguenzas criminales cipayos”

GRÁFICO 6

COMENTARIOS CON AMENAZAS



6) IMÁGENES O MENSAJES QUE DAÑEN LOS ELEMENTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

En esta categoría que implica un tipo de violencia simbólica o psicológica y significa un **2.85%** del total, aparecen sobre todo comentarios que incluyen fotos falsas (*fake*) que utilizan la tipografía de los afiches de la coalición política con mensajes acusatorios; o bien se realizan pintadas o “escraches” a afiches callejeros que luego se incorporan como foto en un tweet.

7) COMENTARIOS CONTRA EL DERECHO A LA VOZ

En este tipo de expresiones se aloja un prejuicio asociado al estereotipo de género femenino que se refiere a la falta de capacidad o aptitud de

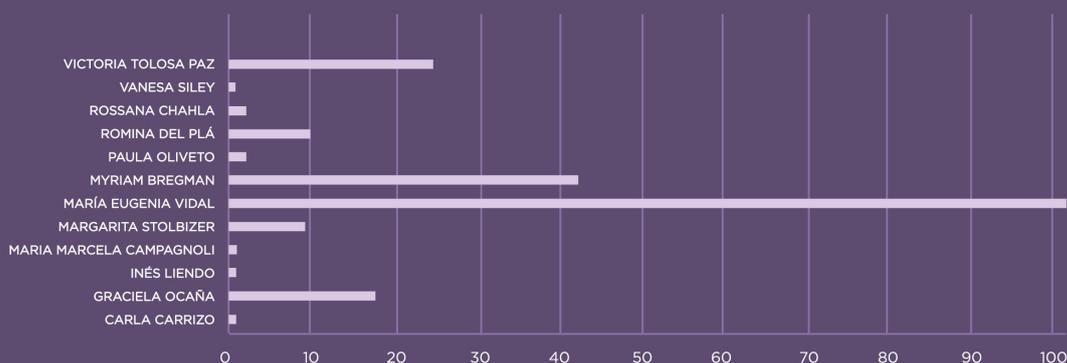
las mujeres para hacer política, ya que se considera que el espacio de lo público es propicio solamente para los varones. Se trata de un **19.48%** del total de comentarios con violencia política por motivos de género.

En el caso de los comentarios referidos a **restricciones en el uso de la palabra** también podemos afirmar que hay una clara tendencia mayoritaria a intentar silenciar a las candidatas de CABA y PBA y que estas manifestaciones también están presentes en todos los partidos políticos. El 97.72% de los comentarios relevados corresponden a candidatas de CABA y PBA mientras que el 2.28% son expresiones referidas a candidatas del resto del país.

Las principales expresiones referidas al uso de la palabra se destacan en el siguiente gráfico.

GRÁFICO 7

COMENTARIOS SOBRE RESTRICCIÓN DEL USO DE LA PALABRA



RESTRICCIÓN EN EL USO DE LA PALABRA:

- “Silencio tira piedras”
- “CALLATE BURRA”
- “Cállate ridícula de la merluza”
- “Cayate hdpu-ta”
- “Callate marmota. No sabés ni siquiera lo que decís”
- “Aumentale el sueldo a los medicos y deja de hacer política”

¿QUÉ LES SUCEDE A LOS CANDIDATOS?

El fenómeno de la violencia política, y específicamente en las redes sociales, puede producirse en relación a todas las personas que participan en política (Piscopo, 2016). Sin embargo, adquiere características diferenciales cuando las destinatarias son mujeres y personas travesti-trans y a ello nos referimos con violencia política por motivos de género (Krook y Restrepo Sanín 2016a).

Nos interesa trazar los diferenciales entre la violencia que sufren las políticas por el hecho de serlo -por motivos de género- de aquel que tiene como receptor a los varones en política. Buscamos aportar a determinar la especificidad del fenómeno de la violencia política por motivos de género y para ello es oportuno comparar las experiencias. Por ello, a continuación, analizamos las formas en las que se

ejerce violencia política en relación a los varones candidatos.

Para el caso de los candidatos, establecimos la siguiente tipología de violencia política: las expresiones de descrédito o persecución representan un 72,2%; los insultos en torno al cuerpo, un 14,5%; las amenazas o expresiones intimidatorias, un 3,8%; las expresiones de hostigamiento que restringen el uso de la palabra, un 5,8% y los comentarios de índole sexual, un 3,4%. De la comparación de los datos que obtuvimos en este monitoreo podemos ver que tanto candidatos como candidatas reciben comentarios de **descrédito en general, lo que da cuenta de la existencia de violencia política en general en el ámbito de las redes sociales.**

GRÁFICO 8

COMENTARIOS TOTALES CON VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LOS CANDIDATOS



Un dato que llamó la atención fue la existencia de un 14% de comentarios despectivos que hacen referencia al aspecto y/o características corporales de los candidatos (GRÁFICO 8). También es posible afirmar que en esta categoría el **100% de los candidatos que reciben este tipo de comentarios son de CABA y PBA.**

En función de estos últimos comentarios podemos pensar que las manifestaciones patriarcales en torno a las corporalidades permean en los discursos relativos a los varones. Es decir, aquellos cuerpos

masculinos que no obedecen a los mandatos socialmente instalados para las masculinidades hegemónicas (varones altos, blancos, fornidos, presumiblemente heterosexuales, entre otros) son atacados. También los candidatos reciben comentarios con discursos de odio. En ellos se los insulta, amenaza o busca ridiculizar con expresiones que hacen referencia a prácticas no heterosexuales, que redundarían en una “masculinidad frágil” impropia del estereotipo esperado para los varones en política.

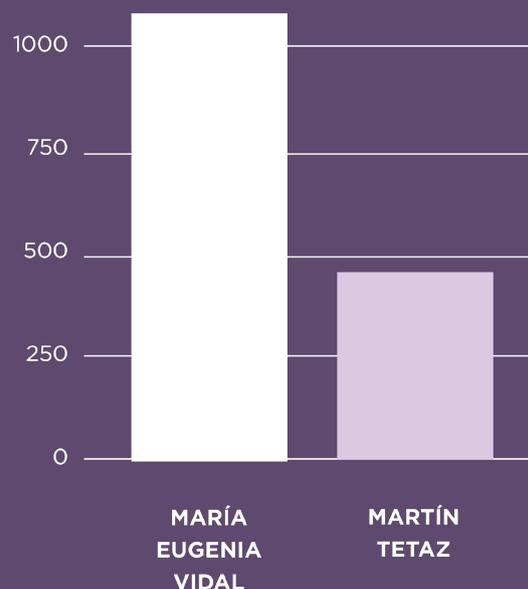
DOS CASOS COMPARADOS: UNA CANDIDATA Y UN CANDIDATO

Según esta comparación entre dos candidaturas de la misma fuerza política, Juntos por el Cambio, siendo respectivamente primera y segundo candidato por el distrito de CABA, podemos observar que aún poseyendo cuentas con similar cantidad de interacciones, María Eugenia Vidal recibe una totalidad de comentarios violentos mayor. Cuando analizamos en profundidad nos encontramos con comentarios basados en estereotipos de género que cuestionan sus aptitudes psíquicas, su apariencia física y ridiculizan su imagen. En el caso de Martín Tetaz, entre los candidatos, es quien recibe la mayor cantidad de comentarios despectivos sobre su cuerpo.

A continuación se grafica un ejemplo comparativo de violencia política recibida según género (gráfico 9)

GRÁFICO 9

CANTIDAD DE COMENTARIOS CON VIOLENCIA POLÍTICA



VII. CONCLUSIONES

Entre los hallazgos principales, cabe señalar que la violencia política en general, como la violencia política por motivos de género en redes sociales es un **fenómeno situado en la CABA y la PBA**. Esto significa que, en redes sociales, tanto candidatos como candidatas del resto del país prácticamente no reciben interacción con comentarios violentos de ninguna índole.

Asimismo, pudimos dar cuenta de que las redes sociales, y sobre todo Twitter, son un espacio donde circula violencia política en general y la **violencia política por motivos de género se instala como un fenómeno particular que sufren las candidatas**, que recrudece en tiempos de campaña electoral dentro de este contexto violento.

La diferencia entre los comentarios de violencia política y los comentarios de violencia política por motivos de género es que los últimos están direccionados a mujeres y personas LGTBIQ+ por el hecho de serlo y que los mismos siempre buscan dar un mensaje de intimidación y disciplinamiento de alcance más general, con el objetivo de desestimar su participación política.

Es decir, no solo se busca amedrentar, humillar o restringir la participación política de quienes se candidatean, sino que se busca dejar un mensaje aleccionador al resto de las mujeres y LGTBIQ+ para que no participen activamente de la vida política.

De una lectura general de los comentarios se puede constatar que las mujeres suelen recibir comentarios de violencia política por motivos de género. Este tipo de comentarios involucran contenidos que apuntan casi en la misma proporción a mensajes que implican **des crédito o persecución en base a estereotipos de género y que revelan o divulgan imágenes e información íntima; luego le siguen mensajes con hostigamiento que restringen el uso de la palabra, luego amenazas y mensajes con contenido de acoso sexual, y finalmente imágenes o mensajes que dañan los elementos de la campaña electoral.**

Es importante marcar que en el universo de análisis abordado no hallamos personas candidatas travesti-trans, lo cual no significa que no participen en política y mucho menos que no sean objeto de violencia política por motivos de género, sino que consideramos que se trata de una expresión más de discriminación, al no acceder a los cargos de toma de decisión o representación política al interior de los partidos y organizaciones.

Es interesante resaltar, además, el fenómeno político nuevo en estas elecciones que representó la aparición de un sector de extrema derecha autodenominado “libertario” que, a través de Twitter, disparó comentarios violentos hacia las

personas candidatas de todo el espectro político con contenidos que desde el retorno a la democracia no se utilizaban peyorativamente en la escena política argentina, como “zurdo”, “comunista”, “socialista”, entre otras frases de esta índole.

Hay que tener en cuenta, además, que la Argentina se caracteriza por una polarización de dos fuerzas políticas. Así, las cuentas de las personas candidatas de Juntos por el Cambio y del Frente de Todos (de la región CABA y PBA) son las que mayor cantidad de interacciones poseen y las que reciben más cantidad de comentarios violentos. No obstante, es preciso señalar que aunque en términos de porcentaje de votos son minoritarias, también los candidatos y candidatas de las fuerzas de izquierda de la misma región reciben una interacción similar de comentarios violentos.

Otro rasgo a destacar del análisis de los comentarios es que ***todas las fuerzas políticas reciben el mismo caudal de comentarios*** de violencia política y violencia política por motivos de género. Esto hace que la violencia dirigida hacia las candidatas sea un fenómeno transversal a todos los partidos políticos, posean o no en su agenda los derechos de las mujeres y personas LGBTQ+, aunque hacia estas, que son públicamente consideradas feministas, la violencia política por motivos de género recrudece.

A modo de recomendación, consideramos necesario avanzar en la capacitación en materia de violencia política por motivos de género, en ámbitos digitales, espacios laborales y otros, a todas aquellas personas que intervienen en política: partidos políticos, integrantes del Poder Legislativo, de la Cámara Nacional Electoral y los juzgados con competencia electoral, del Poder Judicial, candidatas, candidatos, equipos de trabajo, etc., para poder conceptualizar apropiadamente este fenómeno y trabajar para modificarlo con las herramientas necesarias. De experiencias regionales, damos cuenta de la ineficacia que presenta la ley por sí misma para frenar la violencia (caso boliviano, cfr. OXFAM et al. 2022) y la inexistencia de mecanismos específicos donde denunciar y realizar el proceso de investigación y la eventual sanción adecuada, más allá de los juzgados y cámaras electorales.

Por último, será materia de futuras investigaciones y análisis una indagación en torno a la existencia de violencia política por motivos de género al interior del trabajo parlamentario, en particular en la HCDN y al interior de las estructuras partidarias. Ámbitos en los cuales, según la literatura feminista que analiza el mundo del trabajo y la política con perspectiva de género, esta violencia aparece a menudo con el objetivo de sostener una desigual distribución del poder entre los géneros.

MARCO NORMATIVO

- Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, OEA, MESECVI:

<https://www.iknowpolitics.org/sites/default/files/leymodelovioleneciapolitica-es.pdf>

- Recomendación número 23 del Comité CEDAW:

https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CEDAW/00_4_obs_grales_CEDAW.html#GEN23

- Ley N° 243 de Bolivia: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012_bol_ley243.pdf

- Ley N° 26.485 “de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, Argentina:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/texact.htm>

- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. (2018). *Violencia política contra las mujeres en Argentina*. Experiencias en primera persona. Disponible en: <https://mujeresenelpoder.org.ar/violencia-politica>

- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género; Cerrando brechas; Caref; FEIM; M.E.I; Fundación Siglo 21; Unión Europea; Observatorio de la violencia contra las mujeres en política Julieta Lanteri; Copppal. (2019). *Violencia contra las mujeres y disidencias en política a través de redes sociales. Una aproximación a partir del análisis de la campaña electoral en Twitter, Facebook e Instagram durante 2019*.

- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género; Cerrando brechas; Caref; FEIM; M.E.I; Fundación Siglo 21; Unión Europea; Observatorio de la violencia contra las mujeres en política Julieta Lanteri; Copppal. (2021). *Conceptualización y abordaje de la violencia política contra mujeres, travestis y trans* (curso virtual).

- FUNDECO; Observatorio de la violencia contra las mujeres en política Julieta Lanteri; Friedrich Ebert Stiftung. (2019). *No son las reglas, es violencia. Resultados de la primera encuesta nacional sobre mujeres en política*. Disponible en: <https://fundeco.org.ar/no-son-las-reglas-es-violencia/>

- Gherardi, N. y Martelotte, L. (2019): “Las mujeres en la política: violencia contra las mujeres en lugares de poder” en *Miradas feministas sobre derechos*. Compilado por Moreno, A; D. Maffía et al. Edi. Jus Baires. Buenos Aires. pp. 351-374

- Krook, M.L. y Restrepo Sanín, J. (2016a). “Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones”. *Política y gobierno*. Vol. XXIII, N° 2, II semestre, pp. 127-162.

- ----- (2016 b). “Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto”. *Política y gobierno*. Vol. XXIII, N° 2, II semestre, pp. 459-490

- Observatorio Ahora Que Sí Nos Ven. (2021). *Violencia política en Twitter. Análisis de las manifestaciones de violencia política ejercida hacia precandidatas a diputadas nacionales en el marco de la campaña electoral de las PASO 2021*
- Oxfam. Coordinadora de la Mujer. CESU-UMSS. (2022). *La paridad más allá de la paridad. Participación política de las mujeres en el largo camino hacia la democracia paritaria intercultural en Bolivia*. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1ON0z8nJJZiH8hzhkrs-EIQSTg9zrCPf2/view?usp=sharing>
- Piscopo, J.M. (2016). “Capacidad estatal, justicia criminal y derechos políticos. Nueva mirada al debate sobre la violencia contra las mujeres en política”. *Política y gobierno*. Vol. XXIII, N° 2, II semestre, pp. 437-458
- Unión Interparlamentaria. “Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres parlamentarias”. *Boletín temático*, octubre 2016.



ANEXOS

Tabla de personas candidatas monitoreadas para el análisis (ANEXO I)



DISTRITO	AGRUPACIÓN	CANDIDATA	GÉNERO	TWITTER
BUENOS AIRES	FRENTE DE TODOS	VICTORIA TOLOSA PAZ	F	@vtolosapaz
BUENOS AIRES	FRENTE DE TODOS	CONSTANZA ALONSO	F	@cotyalonso
BUENOS AIRES	FRENTE DE TODOS	VANESA SILEY	F	@Vsiley
BUENOS AIRES	FRENTE DE TODOS	MÓNICA MACHA	F	@MoniMacha
BUENOS AIRES	FRENTE DE TODOS	AGUSTINA PROPATO	F	@aguspropatoarg
BUENOS AIRES	FRENTE DE TODOS	MICAELA MORÁN	F	@moranmica
BUENOS AIRES	FRENTE DE TODOS	MARCELA PASSO	F	@passomarcela
BUENOS AIRES	FRENTE DE TODOS	MÓNICA LITZA	F	@monicalitza
BUENOS AIRES	FRENTE DE TODOS	DANIEL GOLLAN	M	@DrDanielGollan
BUENOS AIRES	FRENTE DE TODOS	SERGIO PALAZZO	M	@SergioOPalazzo
BUENOS AIRES	JUNTOS POR EL CAMBIO	GRACIELA OCAÑA	F	@gracielaocana
BUENOS AIRES	JUNTOS POR EL CAMBIO	MARÍA MARCELA CAMPAGNOLI	F	@M_Campagnoli
BUENOS AIRES	JUNTOS POR EL CAMBIO	MARGARITA STOLBIZER	F	@Stolbizer
BUENOS AIRES	JUNTOS POR EL CAMBIO	PATRICIA MARÍA VAZQUEZ	F	@PatoVasquezOk
BUENOS AIRES	JUNTOS POR EL CAMBIO	DANYA TAVELA	F	@danyatavela77
BUENOS AIRES	JUNTOS POR EL CAMBIO	DIEGO SANTILLI	M	@diegosantilli
BUENOS AIRES	JUNTOS POR EL CAMBIO	FACUNDO MANES	M	@ManesF
BUENOS AIRES	FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES-UNIDAD	ROMINA DEL PLÁ	F	@RominaDelPla
BUENOS AIRES	FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES-UNIDAD	NICOLÁS DEL CAÑO	M	@NicolasdelCano

DISTRITO	AGRUPACIÓN	CANDIDATA	GÉNERO	TWITTER
BUENOS AIRES	FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES-UNIDAD	NÉSTOR PITROLA	M	@nestorpitrola
CABA	FRENTE DE TODOS	LEANDRO SANTORO	M	@SantoroLeandro
CABA	FRENTE DE TODOS	LORENA IRIS POKOIK GARCIA	F	@lpokoik
CABA	JUNTOS POR EL CAMBIO	MARTÍN TETAZ	M	@martintetaz
CABA	JUNTOS POR EL CAMBIO	PAULA OLIVETTO	F	@pau_oliveto
CABA	JUNTOS POR EL CAMBIO	CARLA CARRIZO	F	@CarlaCarrizoAR
CABA	LIBERTAD AVANZA	VICTORIA EUGENIA VILLARRUEL	F	@VickyVillarruel
CABA	FRENTE DE TODOS	GISELLA MARZIOTTA	F	SIN CUENTA
CABA	JUNTOS POR EL CAMBIO	MARÍA EUGENIA VIDAL	F	@mariuvidal
CATAMARCA	FRENTE DE TODOS	SILVANA MICAELA GINOCCHIO	F	https://esla.facebook.com/ginocchio.silvana/
CATAMARCA	JUNTOS POR EL CAMBIO	YANEL BALMASEDA	F	https://esla.facebook.com/yanel.balmaceda.5
CATAMARCA	FRENTE DE TODOS	DANTE LÓPEZ RODRIGUEZ	M	https://m.facebook.com/profile.php?id=100057817909545
CHACO	ALIANZA CHACO CAMBIA+JUNTOS POR EL CAMBIO	JUAN CARLOS POLINI	M	@poliniok
CHACO	ALIANZA CHACO CAMBIA+JUNTOS POR EL CAMBIO	MARILU QUIROZ	F	@MariluQuiroz8
CHACO	FRENTE DE TODOS	MARÍA LUISA CHOMIAK	F	@chomiakch
CHUBUT	FRENTE DE TODOS	MARÍA EUGENIA ALIANIELLO	F	@eugealia
CHUBUT	FRENTE DE TODOS	RAFAEL DE BERNARDI	M	@Rafa_DeBernardi
CHUBUT	JUNTOS POR EL CAMBIO	ANA CLARA ROMERO	F	@AnaClaraRomer
CÓRDOBA	JUNTOS POR EL CAMBIO	SOLEDAD CARRIZO	F	@MSoleCarrizo
CÓRDOBA	JUNTOS POR EL CAMBIO	LAURA RODRIGUEZ MACHADO	F	@laurmachado
CÓRDOBA	FRENTE DE TODOS	OLGA ELENA RIUTORT LÓPEZ	F	@oriotort
CÓRDOBA	HACEMOS POR CÓRDOBA	NATALIA DE LA SOTA	F	@NataliaDLSok

DISTRITO	AGRUPACIÓN	CANDIDATA	GÉNERO	TWITTER
CÓRDOBA	HACEMOS POR CORDOBA	IGNACIO JOSÉ GARCÍA ARESCA	M	@IgnacioGAresca
CÓRDOBA	HACEMOS POR CORDOBA	CLAUDIA GABRIELA MARQUEZ	F	@Claudiagmarquez
CORRIENTES	ECO+VAMOS CORRIENTES	SOFIA BRAMBILLA	F	@Sofiabrambilla
CORRIENTES	FRENTE DE TODOS	JORGE ANTONIO ROMERO	M	@JorgeRomeroCtes
CORRIENTES	FRENTE DE TODOS	ANA MARIA MARLENE GAUNA	F	@MarlenGauna
ENTRE RÍOS	FRENTE DE TODOS	ANA CAROLINA GALLIARD	F	@CaroGalliard
ENTRE RÍOS	JUNTOS POR EL CAMBIO	MARCELA ÁNTOLA	F	@MarcelaAntola
ENTRE RÍOS	FRENTE DE TODOS	ENRIQUE CRESTO	M	@EnriqueCresto
ENTRE RÍOS	JUNTOS POR EL CAMBIO	ROGELIO FRIGERIO	M	@frigeriorogelio
FORMOSA	FRENTE DE TODOS	GUSTAVO RAMIRO FERNÁNDEZ PATRI	M	@ramirofpatri
FORMOSA	FRENTE DE TODOS	ELENA MARIA GARCIA	F	@maelenagarciaa
FORMOSA	JUNTOS POR EL CAMBIO	ELIDA EMILIA MACIEL	F	SIN CUENTA
JUJUY	FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES-UNIDAD	NATALIA ANDREA MORALES	F	@NatuchaMorales
JUJUY	CAMBIA JUJUY	NATALIA SILVINA SARAPURA	F	@NataliaSarapura
JUJUY	FRENTE DE TODOS	LEILA SUSANA CHAHER	F	@leilachaher
JUJUY	FRENTE DE TODOS	RODOLFO ALEJANDRO TECCHI	M	@rodolfotecchi
LA PAMPA	FRENTE DE TODOS	VARINIA LICHÍ MARIN	F	@VariniaMarin
LA PAMPA	FRENTE DE TODOS	ARIEL RAUSCHENBERGER	M	@RauschenbergerA
LA PAMPA	JUNTOS POR EL CAMBIO	MARCELA COLI	F	@Marcelacoli63
LA RIOJA	VAMOS LA RIOJA CAMBIA LA RIOJA	JUAN AMADO	M	@JuanAmadoFV_LR
LA RIOJA	VAMOS LA RIOJA CAMBIA LA RIOJA	LUCIANA DE LEÓN	F	@lucianadeleon
LA RIOJA	FRENTE DE TODOS	GABRIELA PEDRALI	F	@GabyPedrali
MENDOZA	CAMBIA MENDOZA	JULIO COBOS	M	@juliocobos

DISTRITO	AGRUPACIÓN	CANDIDATA	GÉNERO	TWITTER
MENDOZA	CAMBIA MENDOZA	PAMELA VERASAY	F	@PameVerasay
MENDOZA	FRENTE DE TODOS	LILI PAPONET	F	@LilianaPaponet
MISIONES	FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA SOCIAL	CLAUDIA NOEMÍ GAUTO	F	@cngauto
MISIONES	FRENTE JUNTOS POR EL CAMBIO	MARTÍN A. ARJOL	M	@MartinArjol
MISIONES	FRENTE JUNTOS POR EL CAMBIO	FLORENCIA KLIPAUKA LEWTAK	F	@FlorKlipaukaok
NEUQUÉN	CAMBIA NEUQUÉN	AYELEN QUIROGA	F	SIN CUENTA
NEUQUÉN	MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO	“ROLO” FIGUEROA	M	@Rolo_Figueroa
NEUQUÉN	MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO	LUCIANA ORTIZ LUNA	F	SIN CUENTA
RÍO NEGRO	FRENTE DE TODOS	ANA INES MARKS	F	@AnaMarksLC
RÍO NEGRO	JUNTOS POR EL CAMBIO	ADRIANA FENOUIL	F	@FenouilAdriana
RÍO NEGRO	JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO	AGUSTÍN DOMINGO	M	@AgustinxDomingo
RÍO NEGRO	JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO	MARIA DE LAS MERCEDES IBERO	F	@mechiibero
SALTA	FRENTE DE TODOS	PAMELA CALLETTI	F	@PameCalletti
SALTA	JUNTOS POR EL CAMBIO	CARLOS RAÚL ZAPATA	M	@ZapataDiputado
SALTA	JUNTOS POR EL CAMBIO	INES LIENDO	F	@ineliendo
SAN JUAN	FRENTE DE TODOS	WALBERTO ENRIQUE ALLENDE	M	@WalbertoAllende
SAN JUAN	FRENTE DE TODOS	ANA FABIOLA AUBONE	F	@FabiolaAubone
SAN JUAN	JUNTOS POR EL CAMBIO	SUSANA ALICIA LACIAR	F	@SusanaLaciar
SAN LUIS	ALIANZA FUERZA SAN LUIS	MARIA JOSE ZANGLA URTEAGA	F	SIN CUENTA
SAN LUIS	ALIANZA UNIDOS POR SAN LUIS	CLAUDIO JAVIER POGGI	M	@claudiajpoggi
SAN LUIS	ALIANZA UNIDOS POR SAN LUIS	KARINA BACHEY	F	@BacheyKarina
SANTA CRUZ	CAMBIA SANTA CRUZ	ROXANA REYES	F	@DipRoxanaReyes

DISTRITO	AGRUPACIÓN	CANDIDATA	GÉNERO	TWITTER
SANTA CRUZ	FRENTE DE TODOS	GUSTAVO CARLOS MIGUEL GONZALEZ	M	SIN CUENTA
SANTA CRUZ	FRENTE DE TODOS	MOIRA AGOSTINA LANESAN SANCHO	F	SIN CUENTA
SANTA FE	FRENTE DE TODOS	ROBERTO MARIO MIRABELLA	M	@mirabellarob
SANTA FE	FRENTE DE TODOS	MAGALI MASTALER	F	@MastalerMagui
SANTA FE	FRENTE DE TODOS	STELLA MARIS CLERICI	F	@stella_clerici
SANTA FE	JUNTOS POR EL CAMBIO	VICTORIA TEJEDA	F	@vicky_tejeda
SANTA FE	JUNTOS POR EL CAMBIO	GERMANA MARIA FIGUEROA CASAS	F	@germanafc
SANTIAGO DEL ESTERO	FRENTE CIVICO POR SANTIAGO	SILVIA NOEMI DEL VALLE SAYAGO	F	@snsayago
SANTIAGO DEL ESTERO	JUNTOS POR EL CAMBIO	FACUNDO JOSE PEREZ CARLETTI	M	@CarlettiPerez
SANTIAGO DEL ESTERO	JUNTOS POR EL CAMBIO	LUCIANA RACHED	F	@LucianaRached
TIERRA DEL FUEGO	FRENTE DE TODOS	INES CAROLINA YUTROVIC	F	@caroyutrovic_
TIERRA DEL FUEGO	JUNTOS POR EL CAMBIO	TITO STEFANI	M	@Titostefani
TIERRA DEL FUEGO	JUNTOS POR EL CAMBIO	DALILA NORA RAMOS	F	SIN CUENTA
TIERRA DEL FUEGO	SOMOS FUEGUINOS	LILIANA FADUL "CHISPITA"	F	@Chispita_Fadul
TUCUMÁN	FRENTE DE TODOS	ROSSANA ELENA CHAHLA	F	@RossanaChahla
TUCUMÁN	FUERZA REPUBLICANA TUC	NADIMA DEL VALLE PECCI	F	@NadimaPecci
TUCUMÁN	JUNTOS POR EL CAMBIO	ROBERTO ANTONIO SANCHEZ	M	@RSanchezOK
TUCUMÁN	JUNTOS POR EL CAMBIO	PAULA OMODEO	F	@OmodeoPaula

Tabla de números de bancas por distrito electoral monitoreados para el análisis

(ANEXO II)



REGIÓN	PROVINCIA	NÚMEROS DE BANCAS	LUGARES DE LAS LISTAS A RELEVAR
METROPOLITANA	CABA	13	8
PAMPEANA	BUENOS AIRES	35	20
	CÓRDOBA	9	6
	SANTA FÉ	9	5
NORESTE	CHACO	4	3
	CORRIENTES	3	3
	MISIONES	3	3
	FORMOSA	2	3
	ENTRE RÍOS	5	4
NOROESTE	CATAMARCA	3	3
	JUJUY	3	4
	SALTA	3	3
	SANTIAGO DEL ESTERO	3	3
	TUCUMÁN	4	4
	LA RIOJA	2	3
CUYO	SAN JUAN	3	3
	SAN LUIS	3	3
	MENDOZA	5	3
PATAGONIA	SANTA CRUZ	3	3
	RIO NEGRO	2	4
	CHUBUT	2	3
	TIERRA DEL FUEGO	2	4
	NEUQUÉN	3	3
	LA PAMPA	3	3

**Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Autoridades**

Presidencia de la HCDN
SERGIO TOMÁS MASSA

Vicepresidencia Primera
OMAR DE MARCHI

Vicepresidencia Segunda
JOSÉ LUIS GIOJA

Vicepresidencia Tercera
JULIO COBOS

Secretaría General
JUAN MANUEL CHEPPI

Dirección General de Igualdad
GISELA MANERO

Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria
Dirección
JIMENA BOLAND Y CASTILLA

Subdirección
CATALINA CIRIO

Equipo técnico HCDN
Análisis y monitoreo:

LUCÍA BATTISTA LO BIANCO
VERÓNICA FLORES NEIL

Monitoreo:
NATALIA AVALOS
ABELARDO LACOA
JAVIER NUÑEZ

**Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual**

Dirección
LIC. MARIELA ELISABET BREARD

Equipo técnico
MARÍA JUSTINA GELABERT
MICAELA CERETTI

**Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca
Observatorio de Derechos Humanos, Género y Diversidad**

**Senado de la Provincia de Entre Ríos
Observatorio de Géneros y Derechos Humanos**

